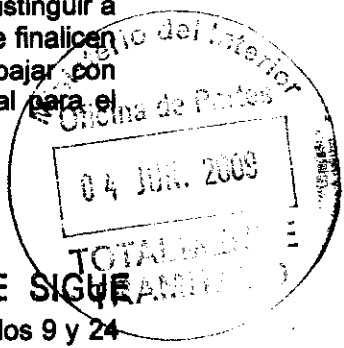


Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar el servicio de confección de galvanos acrílicos, para distinguir a las Instituciones Públicas y Privadas que finalicen la implementación del Programa "Trabajar con Calidad de Vida", del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.



RESOLUCION EXENTA N° 3.270

SANTIAGO, 18 DE MAYO DE 2009
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo previsto en los Artículos 9 y 24

del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, de Presupuestos para el sector Público año 2009; en la Ley N° 19.866, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, como un programa dependiente del Ministerio del Interior, encargado de ejecutar los planes y políticas nacionales orientadas a desarrollar un trabajo sistemático y coordinado para la formulación de nuevas líneas de acción en el ámbito de la prevención y control de drogas y estupefacientes; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, y considerando que es necesario contratar el servicio de confección de Galvanos Acrílicos, para distinguir a las Instituciones Públicas y Privadas que finalicen la implementación del Programa "Trabajar con Calidad de Vida", del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, servicio que será licitado en un proceso de propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse las Bases

Administrativas y Técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de los cuales esta Cartera convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a participar en un proceso de propuesta pública para contratar el servicio de confección de Galvanos Acrílicos, para distinguir a las Instituciones Públicas y Privadas que finalicen la implementación del Programa "Trabajar con Calidad de Vida", del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICI.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

- TJDM/CHP/MSCHEM/JUA
DISTRIBUCION
1. Conace
 2. División de Administración y Finanzas
 3. Depto de Servicios Generales
 4. Partes
 5. Archivo

6786321

ARTICULO SEGUNDO: Las bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

1. De los servicios requeridos

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública para contratar el servicio de confección de Galvanos Acrílicos, para distinguir a las Instituciones Públicas y Privadas que finalicen la implementación del Programa "Trabajar con Calidad de Vida", del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

2. Disponibilidad de bases

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados, en el sitio web www.mercadopublico.cl

3. Requisito para postulación

Podrán postular personas naturales o jurídicas que cumplan el siguiente requisito:

Presentar una declaración jurada simple del proponente, firmada por éste si es persona natural, o por su representante legal, tratándose de personas jurídicas, de no estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4º inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El documento precedentemente individualizado, constituye un requisito administrativo que los distintos oferentes deben cumplir en la presente licitación. Por consiguiente, al verificarse la apertura administrativa, se procederá a examinar el cumplimiento del mismo.

Con todo, y sólo en el caso que la totalidad de los oferentes no cumplan con acompañar la declaración jurada antes indicada, el Ministerio del Interior podrá otorgar a todos ellos por igual, un plazo adicional, el cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl.

4. Presentación de declaración jurada

La Declaración Jurada a que se el número 3 precedente, deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizada en formato pdf al portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.

5. Falta de declaración jurada

El proponente que no cumpla con acompañar la declaración jurada individualizada en el número 3 de estas bases, quedará por ese solo hecho fuera de la presente Licitación Pública y por lo tanto, su propuesta no será objeto de evaluación.

6. Presentación de las propuestas

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta Licitación.

El encargado del presente proceso de licitación es el señor Claudio Muñoz Abraham, cuya dirección de correo electrónico es cmunoz@conace.gov.cl.

6.1. Número de propuestas

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta.

6.2. Plazo de validez de la propuesta

La oferta tendrá validez por un período de 30 días corridos. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de cierre de esta licitación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio.

6.3. Aclaraciones a la propuesta

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que formulen formarán parte integrante de las presentes Bases.

6.4. Contenido de la propuesta

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y económica.

6.4.1. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá ingresarse como archivo adjunto en el sitio www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación, y contener los siguientes elementos:

- a) Una breve presentación del proponente, que de cuenta de su experiencia en la prestación de servicios análogos a los licitados, debiendo indicar en él un listado de trabajos anteriores, individualizando sus respectivos mandantes, indicando sus teléfonos y correos electrónicos, para los efectos de comprobar los antecedentes presentados.
- b) Un archivo en formato PDF, el cual contenga el o los modelos de los galvanos acrílicos propuestos por el oferente, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el número 19 de las presentes bases.
- c) Señalar con claridad y precisión el plazo de entrega del material licitado, contado éste desde la entrega del archivo de textos, considerando dos correcciones de 48 horas cada una.

6.4.2. Propuesta económica

Esta se presentará a través del portal www.mercadopublico.cl, deberá estar expresada en moneda nacional, en valor neto, y no estará sometida a reajuste alguno.

Se deja constancia, que el monto dispuesto por el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, para la confección de los galvanos acrílicos que se licitan, asciende a la suma total de \$ 1.000.000.- impuestos incluidos.

7. Falta u omisión de propuesta

La propuesta, es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación y evaluación se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad.

7.1. Falta u omisión de propuesta técnica y de los elementos que ésta debe contener.

Los proponentes que no presenten propuesta técnica, o bien presentándola, ésta no contenga alguno de los elementos exigidos en las letras a), b) y c) del número 6.4.1. de las presentes bases, quedarán fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación.

7.2. Falta u omisión de propuesta económica

Los proponentes que no presenten propuesta económica, o bien presentándola, esta no cumpla con lo exigido en el número 6.4.2. de estas bases, quedarán fuera de la presente licitación y no serán por consiguiente objeto de evaluación, aún cuando hubieran cumplido con presentar su propuesta técnica.

8. Consultas, aclaraciones y respuestas a las Bases Administrativas y Técnicas.

8.1. Recepción de consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones se formularán a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes (CONACE), del Ministerio del Interior, dentro de los tres primeros días corridos contados desde el día de la publicación de las presentes Bases y sólo a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl. Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

8.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl dentro del día siguiente al vencimiento del plazo señalado en el punto 8.1.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases.

9. Modificaciones a las bases

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la licitación, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases.

10. Plazo de ejecución y entrega del trabajo

La prestación del servicio que se licita, deberá ejecutarse íntegramente dentro del plazo que indique el proponente a quien se adjudique la presente licitación.

Dentro de dicho plazo, el proponente deberá considerar los tiempos de corrección de 48 horas y pruebas respectivas.

El plazo de ejecución, se contará desde la fecha de entrega de los archivos e textos al proponente seleccionado.

El Ministerio del Interior a través de la Secretaria Ejecutiva de CONACE se reserva el derecho de rechazar el trabajo si el atraso en la entrega del mismo se prolonga por más de **diez días corridos** o si el material presenta fallas generalizadas que a juicio del Ministerio, alteren la calidad contratada del producto.

11. Multas y Sanciones

El incumplimiento del plazo estipulado, se multará con una suma de \$ 10.000.- por cada día hábil de atraso. Este porcentaje aumentará al doble, por cada día de atraso, si el incumplimiento supera una semana.

El Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, llevará un registro de los atrasos en el proyecto imputables a la entidad seleccionada y procederá a notificar en forma escrita tal situación a la misma, indicando la cantidad acumulada de sanción hasta la fecha.

La entidad seleccionada podrá pagar directamente la multa. Si así no lo hiciere, el Ministerio, a su arbitrio, podrá deducir el monto de la multa del valor de la factura correspondiente.

12. Lugar de entrega del material

El material encargado deberá ser entregado en el lugar de la Región Metropolitana que determine CONACE.

13. Fecha de cierre de recepción de las ofertas.

La fecha de cierre de recepción de las ofertas es la que se indica en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

14. Evaluación y Adjudicación

El proceso de evaluación se realizará en dos etapas, siendo evaluados en ellas todos los proponentes.

En ambas etapas se utilizará una escala de notas de 1 a 7.

En primera etapa, se evaluará la propuesta técnica con una ponderación del 60%. En la segunda etapa se evaluará la propuesta económica, con una ponderación de 40%.

Para la evaluación de la Propuesta Técnica y teniendo todos ellos igual ponderación, se considerarán los siguientes aspectos:

a) La experiencia demostrable del proponente en la prestación de servicios análogos a los que se licitan, siendo necesario adjuntar lista de clientes. Para evaluar el presente criterio, se estará al mérito de la breve presentación del proponente, que de cuenta de su experiencia en la prestación de servicios análogos a los licitados, de conformidad con lo exigida en la letra a) del número 6.4.1. de las presentes bases.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, se reserva el derecho de solicitar a los distintos proponentes, documentos adicionales para respaldar la experiencia demostrable exhibida por cada uno de ellos, circunstancia que en caso de proceder, lo será respecto a todos los proponentes y en ningún caso respecto a uno o alguno de ellos.

b) Pertinencia de lo solicitado: Para su evaluación se estará al mérito del examen del archivo en formato PDF exigido en la letra b) del número 6.4.1. de estas bases y la adecuación del modelo propuesto en las especificaciones técnicas establecidas en el número 19 de las presentes bases.

c) Plazo de entrega de los galvanos acrílicos que se licitan. Para su evaluación, se estará al mérito del plazo señalado por el proponente en su propuesta técnica, de acuerdo a lo exigido en la letra c) del número 6.4.1. de estas bases. Para asignar las notas, se aplicará una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta al menor plazo ofertado.

La nota que resulte de la suma y promedio de las tres notas obtenidas en la evaluación de los criterios señalados en las letras a), b) y c) precedentes, será la nota de la propuesta técnica, la que a su turno, deberá ser ponderada por el 60% a ella asignado obteniendo así la nota final de la primera etapa de evaluación.

En segunda etapa de evaluación, se evaluará únicamente el costo económico de las propuestas presentadas, con una ponderación de un 40%.

Las propuestas económicas serán evaluadas por aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta a la propuesta más económica. La nota así obtenida, será ponderada por el respectivo 40% asignado a esta etapa de evaluación, obteniendo así la nota final de la segunda etapa.

El oferente que obtenga la nota más alta que resulte de la suma de las notas ponderadas y promediadas obtenidas en cada una de las dos etapas de evaluación, será quien se adjudique la presente licitación.

La evaluación será realizada por una comisión interna de a lo menos tres miembros.

La adjudicación de la propuesta se informará a través del portal www.mercadopublico.cl, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas, la que en el mismo portal se indica, y siempre que el acto administrativo que adjudica la presente licitación, se encuentre totalmente tramitado.

La presente licitación, se adjudicará bajo la modalidad de adjudicación simple, con emisión automática de Orden de Compra.

Con todo y en caso que el proponente favorecido con la adjudicación no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, deberá solicitar su inscripción en él, dentro de los 5 días hábiles siguientes, de informada la adjudicación en el portal.

15. Modalidad de pago

El trabajo encomendado se pagará contra la recepción conforme del mismo y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo correspondiente se encuentre totalmente tramitado.

16. Suscripción de Contrato

El Ministerio del Interior podrá suscribir, si lo estima necesario, un contrato con el adjudicatario, el cual deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

Si el adjudicatario no quisiera celebrar el correspondiente contrato, el Ministerio del Interior está facultado para proceder a adjudicar al segundo proveedor mejor evaluado, en el proceso de evaluación y adjudicación descrito en el punto anterior.

Asimismo, si el proveedor adjudicado o contratante incumple gravemente las obligaciones contractuales contraídas, queda facultado el Ministerio del Interior a dar término anticipado al contrato, procediendo a realizar una contratación directa a través de la correspondiente resolución fundada.

17. Cesión de contrato

Bajo ninguna circunstancia el adjudicatario podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan de la presente licitación.

18. Errores u omisiones

Una vez realizada la apertura de las ofertas, el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del portal www.mercadopublico.cl.

19. Especificaciones técnicas:

19.1. Especificaciones particulares

- a) Acrílico de alta densidad para galvano transparente de 20 cms. de diámetro x 15mm. de espesor.
- b) Con base de madera de alerce de 2 cms. de alto, 6.5 cms. de ancho y 14.5 cms de largo.
- c) Cantidad: 45



19.2. Texto de los galvanos:

El texto de cada uno de los galvanos, tendrá como base uniforme para todos ellos, el modelo que por vía de ejemplo se describe en la figura circular que a continuación se expresa, debiendo en cada uno de ellos únicamente, introducirse el nombre de la Institución acreedora del respectivo galvano. El logo institucional de CONACE, estará disponible para ser descargado por los distintos participantes, en el portal www.mercadopublico.cl, en formato JPG, en el ID que identifica la presente licitación.



19.3. Condiciones Generales

1. El Ministerio proporcionará archivos digitalizados del material (logo y texto)
2. El embalaje se debe considerar en cajas de cartón y cada unidad envuelta en papel Kraft grueso.
3. Una vez realizado el trabajo, la empresa deberá entregar archivos digitalizados de la versión definitiva en PDF y EDITABLES al CONACE
4. La empresa autoriza al Ministerio del Interior a descontar del pago los productos defectuosos
5. Será obligatorio, adjuntar archivo con especificaciones técnicas del material cotizado. La no presentación de este archivo, a través del portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica a la presente licitación, será motivo de su exclusión del proceso.

ARTICULO TERCERO: Los recursos necesarios para el financiamiento de los servicios referidos se imputarán al Ítem 05.01.04.22.11.999 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



MINISTERIO DEL INTERIOR
JOSÉ DE LA GALLARDO SÁEZ
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIVISION
ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*



MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo